

MEMORIA DEL ESTUDIANTE SOBRE EL CENTRO DE PRÁCTICAS

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA MEMÒRIA

El estudiante debe presentar al finalizar su periodo de prácticas una memoria acerca de las actividades realizadas en la empresa. La presentación de esta memoria es obligatoria.

La memoria cumple los siguientes objetivos:

- a) Dar al profesor de seminario o tutor evaluador información acerca de las prácticas realizadas.
- b) Emplazar al estudiante a reflexionar sobre las prácticas realizadas y poner de relieve lo que ha aprendido durante este periodo.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Las memorias de prácticas deberían recoger los siguientes contenidos mínimos:

- a) Datos del alumno: nombre, apellido, curso y email.
- b) Descripción de la empresa o institución en la que el estudiante ha efectuado las prácticas: tipo de actividades que realiza en el centro, funcionamiento interno, ubicación física y dentro del sector económico o administración a la que pertenece.
- c) Organigrama de la entidad y el perfil profesional desarrollado.
- d) Descripción detallada de las tareas desarrolladas y retos.
- e) Valoración del grado de competencias adquiridas en relación a los estudios universitarios.
- f) Relación de los problemas planteados y procedimientos seguidos para su resolución.
- g) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- h) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.
- i) Anexo documental de las tareas desarrolladas. Es necesario respetar la confidencialidad cuando haya que adjuntar documentos.

EVALUACIÓN

La memoria presentada por el estudiante, junto con la información obtenida por el profesor/tutor mediante su contacto directo con la empresa o institución y el estudiante dará los elementos básicos para evaluar el aprovechamiento académico de las prácticas y, por lo tanto, uno de los elementos fundamentales de evaluación final del periodo de prácticas en la empresa. La extensión mínima será de 10 folios.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA

La memoria se entregará en una fecha acordada previamente con el tutor de la facultad correspondiente para que éste pueda realizar la lectura y evaluación de la misma con tiempo suficiente para incorporar la calificación en las actas académicas, siempre de acuerdo con el calendario indicado por la Secretaria Académica de la Facultad.